

Santiago, 30 de agosto de 2024

DE 04468-24

Señor
Tomas Schroter
Representante Legal
Espinos S.A.
Presente

Ref.: Informa inviabilidad de Solicitud de Autorización de Conexión, proyecto PV Sol Poniente, **NUP 5000.**

[1] Carta DE03979-24. Ref.: Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) Proyecto PV Sol Poniente, de fecha 01 de julio de 2024.

Responde a ingreso DE03979-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud. que el Coordinador ha recibido los antecedentes enviados por vuestra representada mediante la carta de la Ref. [1] y a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto PV Sol Poniente a S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV, esta última propiedad de Transelec S.A.

Al respecto, y como resultado de la revisión de los antecedentes de la solicitud, se concluye que la solución de conexión propuesta es inviable por cuanto la S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles, según las solicitudes registradas en la Plataforma de Acceso Abierto y el detalle contenido en el Anexo 1 y en la Minuta de revisión adjunta.

Por lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 20° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador rechaza la solicitud asociada al proyecto PV Sol Poniente, con lo cual se da por finalizado el respectivo proceso administrativo. Sin embargo, conforme señala el Artículo 12° del ya referido Reglamento, en caso de no materializarse algún proyecto, causando que un espacio considerado como no disponible, vuelva a estar disponible, se indica que la solicitud de vuestra representada queda **primera** en el listado de solicitudes para el uso de posiciones en la subestación, situación que será informada por el Coordinador en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la eventual caducidad o desistimiento.

Adicionalmente, este Coordinador informa a su representada que el presente rechazo no configura una de las causales de cobro de la garantía señaladas en la sección 6.3 del Anexo 7.6 del *Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto*.

Adjunto a esta comunicación, el Coordinador consigna la devolución de la garantía en digital entregada por su representada.

Sin perjuicio de lo ya señalado, en base a lo establecido en la regulación vigente, existen dos alternativas para ampliar las instalaciones de transmisión y permitir la conexión de su proyecto:

- La primera alternativa es promover la ampliación de la subestación, para que sea incorporada al Proceso de Planificación de la Transmisión conforme a lo establecido en el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).
- La segunda alternativa es promover el proyecto de ampliación de la subestación en conformidad con el Capítulo 2 Párrafo V del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, que regula la aplicación del artículo 102° de la LGSE.

En caso de que las obras de ampliación sean aprobadas por cualquiera de las dos alternativas, vuestra representada deberá presentar una nueva Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) con antecedentes de ingeniería que concuerden con las obras fijadas en el Decreto o Resolución correspondiente, siguiendo las instrucciones y formatos disponibles en el sitio web del Coordinador: www.coordinador.cl/acceso.abierto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Carla Hernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/FGH

Incl.:

"2408-DAA-RAA-PR5000-V1" (.pdf).

"Boleta_de_Garantía_PV_Sol_Poniente" (.pdf).

C.C.:

Sr. Maximiliano Morel – Coordinador de proyecto de Espinos S.A.

Sr. Sebastián Parra – Coordinador de proyecto de Espinos S.A.

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Tabla 1. Tabla de asignación de posiciones en S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV.

Tipo	NUP	Proyecto	Paño	Fecha de asignación (*)
Existente	NA	Línea 2x220 kV Seccionadora Lo Aguirre – Seccionadora Alto Melipilla C1	J1/J2	-
SAC	4772	BESS Solution 1	J2/J3	01-03-2024
Existente	NA	Línea 2x220 kV Seccionadora Lo Aguirre – Seccionadora Alto Melipilla C2	J4/J5	-
SAC	4733	BESS Lo Prado	J5/J6	13-02-2024
Existente	NA	ATR 1 525/230/66 kV 3x250 MVA	J7/J8	-
Existente	NA	Línea 2x220 kV Seccionadora Lo Aguirre – Seccionadora Alto Melipilla C3	J8/J9	-
DE 82/2012	N/A	Línea 2x220 kV Seccionadora Lo Aguirre – Seccionadora Alto Melipilla C4	J10/J11	29-02-2012
DE 198/2019	NA	ATR 2	J11/J12	05-08-2019
DE 257/2022	NA	Control de Flujo Parinas - Seccionadora Lo Aguirre	J13/J14	13-12-2022
Existente	NA	Línea 2x220 kV Seccionadora Lo Aguirre – Cerro Navia C1	J14/J15	-
SAC	3755	Quebrada La Plata Solar	J16/J17	28-10-2022
Existente	NA	Línea 2x220 kV Seccionadora Lo Aguirre – Cerro Navia C2	J17/J18	-

(*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de planificación de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Notas:

1. S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV, no cuenta con posiciones disponibles para la conexión de nuevos proyectos. En la Tabla 2, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera.

Tabla 2. Tabla de solicitudes para el uso de posiciones en S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV.

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha de ingreso
1	5000	PV Sol Poniente	01-07-2024

2. Las posiciones en uso por obras fijadas por Decreto no están disponibles para la aplicación del régimen de acceso abierto y sólo serán consideradas nuevamente

cuando se indique mediante un nuevo Decreto que esta posición no será utilizada por el Plan de Expansión de la Transmisión.

3. La prelación del proyecto PV Sol Poniente será ejercida, únicamente, sobre las instalaciones señaladas en la Tabla de asignación de posiciones en S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV. En caso de habilitarse nuevas posiciones ya sea por Decretos de Expansión de la Transmisión o Resoluciones de autorización de ejecución de Obras Urgentes, el interesado deberá presentar una nueva SAC para el uso de dichas posiciones.
4. La información respecto de las solicitudes registradas en S/E Seccionadora Lo Aguirre en 220 kV se encuentra disponible en la Plataforma de Acceso Abierto (<https://accesoabierto.coordinador.cl>) ingresando en pestaña “Detalle de Solicitudes”. En la referida sección se encuentran disponibles para descarga los Informes y comunicaciones emitidas por el Coordinador para dichas solicitudes.